



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO**
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00202-00
DEMANDANTE : MARIA AURORA FLOR FLORES
DEMANDADO : JOSE OVIDIO PANTEVEZ

Neiva, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

En relación con el escrito precedente, arrimado por el demandado, el Despacho al tenor del inciso primero del Art. 301 del Código General del Proceso tiene al señor JOSE OVIDIO PANTEVEZ, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la presente demanda calendado el 6 de octubre de 2020; en consecuencia por Secretaria contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 110

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO